

Uciute maravedis.



SELOOVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OVAREN
TA. Y NVEVE.

en el que queda impugnado y el que se
te ha en el presente día: Teniendo presente
Proposición ante el Dip. respecto de la Causa con la Política anterior
y correspondiente con los de los Comendados de los Alcaldes mayores, y que se ha formado
a ello asido y notando la Practica de el D. Joseph Parcia sin aguar
se en Camp. Nuevo y con efecto se han a los otros en el d. 1.º de
bildo de el Ayuntamiento de la dha. Orden de el d. 1.º de el d. 1.º
lo que se sin perjuicio de responder lo que se ha convenido a la dis
posición de el d. 1.º de el d. 1.º de el d. 1.º de el d. 1.º de el d. 1.º
le parezca conveniente

El Alcalde de el Dip. que mediante el que se ha Proposición
al Cav. Pres. Sindico recien notando diciendo de nulidad del
Cabildo ordinario el día de el d. 1.º de el d. 1.º de el d. 1.º de el d. 1.º
mente exponer que no se puede formar Consueño no puede
Proceder a la ejecución de los Resueltos, pues sería de otra forma
Amonestacion otras nulidades padeciendo la d. 1.º de el d. 1.º de el d. 1.º
el día de el d. 1.º de el d. 1.º de el d. 1.º de el d. 1.º de el d. 1.º
hasta la salida de el d. 1.º de el d. 1.º de el d. 1.º de el d. 1.º de el d. 1.º
para probar lo convenido = Teniendo presente de el d. 1.º de el d. 1.º de el d. 1.º
ante el Dip. que de el d. 1.º de el d. 1.º de el d. 1.º de el d. 1.º de el d. 1.º

